



**PROGRAMA ESTATAL  
"PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO"  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	PARTICIPACIÓN ESTATAL, REGIONAL Y MUNICIPAL.	CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD	RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN
<p>Comprende: 1) Apoyo monetario para contribuir a una mejor alimentación y nutrición de niños, niñas, adolescentes y mujeres embarazadas. 2) Apoyo a familias con hijos de 0 a 9 años para fortalecer su desarrollo. 3) Complementos nutricionales para niños mayores de 6 meses y menores de 2 años, así como para mujeres embarazadas o en periodo de lactancia. 4) Leche fortificada para niños entre los 2 y 5 años. Las familias que se incorporan al PAL son beneficiarias por sus condiciones de pobreza alimentaria, y su permanencia la determina el cumplimiento de sus obligaciones, entre ellas: obtener la Cartilla Nacional de Salud de cada uno de los integrantes de la familia, quienes deberán acudir por lo menos una vez al semestre a la unidad de salud más cercana a su lugar de residencia para recibir las acciones de salud previstas en sus respectivas cartillas de salud.</p>	<p>Contribuir al desarrollo de capacidades básicas mediante acciones que mejoren la alimentación y nutrición de familias de bajos ingresos.</p>	<p>Atender a los hogares en condición de pobreza alimentaria.</p>	<p>Participan de manera efectiva estado, región y municipio primeramente para detectar a las personas que requieren el apoyo así como la gestión para que llegue el apoyo en tiempo y forma.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Credencial para votar con fotografía.</li> <li>• Constancia de identidad con fotografía o de residencia emitida por la autoridad local, expedida en un periodo no mayor de seis meses previo a su presentación;</li> <li>• Pasaporte.</li> <li>• Cartilla del servicio militar nacional;</li> <li>• Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM);</li> <li>• Cédula de Identidad Ciudadana;</li> <li>• Cédula de Identidad Personal (sólo para menores de 18 años).</li> </ul>	<p>Profra. Maria Esperanza Navarro Camarena.</p>

